

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155522-T

SANDRA VIVIANA
SANCHEZ PINERES
C.C. 1094879576
RESOLUCION INSCRIPCION 411 **FECHA 09/12/2010**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165995



PIRMA DEL TITULAR **80903**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Cel. 302 430 13 97 correo: pineres_21@hotmail.com
Armenia – Quindío



Cel. 302 430 13 97 correo: pineres_21@hotmail.com
Armenia – Quindío

CERTIFICACION DE
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50
LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **SANDRA VIVIANA SANCHEZ PINEREZ**, identificado con número de Cedula de Ciudadanía **1.094.879.576** y con Tarjeta Profesional N° **155522-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **ESTACION DE SERVICIOS EL TRAILERO S.A.S** Identificado con **NIT. 901.448.592 - 0** debidamente Inscrita en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

La compañía se encuentra exonerada **“Exoneración de aportes: A partir del en que momento el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) , y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores quedevenquen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 25 ley 1607/2012.

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA JURIDICA			
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (X)	No ()

Dado en Dosquebradas, a los 01 día del mes de Diciembre de 2025


SANDRA VIVIANA SANCHEZ PINEREZ
CC 1.094.879.576
TP 155522-T


CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ
CC 1088297133

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

408FE392E0B81E1A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA VIVIANA SANCHEZ PIÑEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094879576 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 155522-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS*****

*

Dado en BOGOTA a los 01 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado